

1646

*ACUERDO de 15 de enero de 1991, de la Comisión Permanente, por la que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan entre los miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 27 de junio de 1984, en lo que resulte de aplicación y de 7 de marzo de 1990, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 15 de enero de 1991, ha acordado anunciar concurso para la provisión de los destinos en la Carrera Judicial entre los miembros de la misma, con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán concursar, conforme señala el artículo 327 y concordantes de la Ley 6/1985, de 1 de julio:

- Los Jueces electos.
- Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento, así como los Jueces de nuevo ingreso hasta que transcurra un año desde su nombramiento.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde su traslado, o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que se hallaren en situación de suspensión.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Jueces en situación de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.—Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento. Tampoco podrán solicitar quienes obtuvieren el reingreso al servicio activo procedentes de excedencia voluntaria o suspensión, como consecuencia de su participación en el presente concurso hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

Cuarta.—El presente concurso de provisión se resolverá a favor de quienes, ostentando la categoría de Juez, tengan mejor puesto en el escalafón.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28004 Madrid, directamente o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al día de su publicación oficial en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten en las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez. Ningún solicitante podrá anular o modificar su instancia una vez transcurrido el plazo que se señala en el párrafo anterior.

*Relación de vacantes que se anuncian*

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía:

Ayamonte número 1 (Huelva).  
Berja número 1 (Almería).  
Martos número 2 (Jaén).  
Vélez Rubio (Almería).

Tribunal Superior de Justicia de Aragón:

Ejea de los Caballeros número 1 (Zaragoza).

Tribunal Superior de Justicia de Baleares:

Inca número 4 (Baleares).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León:

Aranda de Duero número 1 (Burgos).  
Carrión de los Condes (Palencia).  
Villablino (León).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña:

Arenys de Mar número 1 (Barcelona).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana:

Benidorm número 1 (Alicante).  
San Vicente de Raspeig número 2 (Alicante).  
Sueca número 1 (Valencia).

Tribunal Superior de Justicia de Galicia:

Vilagarcía número 2 (Pontevedra).  
Mondoñedo número 1 (Lugo).  
Puebla de Trives (Orense).

Corcubión número 1 (La Coruña).  
Betanzos número 2 (La Coruña).

Tribunal Superior de Justicia de Navarra:

Aoiz (Navarra).

Tribunal Superior de Justicia de Madrid:

Alcorcón número 3 (Madrid).

Tribunal Superior de Justicia de Murcia:

Jumilla (Murcia).

Sexta.—En el supuesto de rectificación de errores que afecte a alguna de las plazas anunciadas en este concurso se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por error.

Madrid, 15 de enero de 1991.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

1647

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial segunda Electricista en la Junta del Puerto de la Bahía de Cádiz.*

Vacante una plaza de Oficial segunda Electricista en la Junta del Puerto de la Bahía de Cádiz, que se rige por el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Juntas de Puertos, Puertos Autónomos, Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y Puertos Transferidos a Comunidades Autónomas que se adhieran al mismo.

Esta Dirección General, a la vista de la petición formulada por la Junta del Puerto de la Bahía de Cádiz, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y de conformidad con lo establecido en el título III del Real Decreto 2223/1984, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, acuerda:

Primero.—Autorizar la provisión de dichas vacantes por el sistema de concurso-oposición tal como se establece en el vigente Convenio Colectivo.

Segundo.—Las bases de desarrollo del concurso-oposición que se convoca, figuran expuestas en los tablones de anuncios de la Junta del Puerto, plaza de España, 17, Cádiz.

Tercero.—Quiénes deseen tomar parte en las pruebas, deberán hacerlo constar en la instancia, según modelo que figura como anexo en las bases de la convocatoria, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director general, Fernando Palao Taboada.

1648

*RESOLUCION de 9 de enero de 1991, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se convoca concurso-oposición para proveer siete plazas de Peón Especialista en la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.*

Vacantes siete plazas de Peón Especialista en la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, que se rige por el Convenio Colectivo de Juntas de Puertos, Puertos Autónomos, Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y Puertos Transferidos a las Comunidades Autónomas que se adhieran al mismo.

Esta Dirección General, a la vista de la petición formulada por la Junta del Puerto de Sevilla que traslada el acuerdo del Pleno, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto